



## Instituto De Educación Superior Tecnológico Público TODAS LAS ARTES

# Resolución Directoral N° 04-2021-IESTP.TA

Andahuaylas, 03 de Marzo del 2021

### VISTO:

Acta de Acuerdo docente 01/03/21; La Ley N° 30512; el Decreto Supremo N° 010-2017-ED; RSG N° 311-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional;

### CONSIDERANDO:

Que, en marco del Art. 6° del DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, el MINEDU ha emitido la R.S.G. N° 311-2017-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales de Institutos de Educación Superior, establece que los estudios en los Institutos de Educación Superior se organizan en periodos académicos con una duración de 18 semanas como mínimo para el desarrollo del plan de estudios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0392-2008-ED de fecha 07 de octubre de 2008, fue creado el Instituto Superior Tecnológico Público "Todas las Artes" de Andahuaylas, con carreras profesionales de: Gastronomía y Arte Culinario, Construcción Civil y Construcción Artística en Madera;

Que, el numeral 8.6.4.1 de la RSG N° 311-2017-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior, establece que el período académico tiene una duración de 16 semanas como mínimo para el desarrollo del plan de estudios y en reunión de fecha 01 de marzo 2021 se ha aprobado las actividades de primero y segundo período académico del IESTP Todas las Artes;

Que, es necesario aprobar mediante un acto resolutorio la programación de las actividades del período académico 2021 del IEST Público "Todas las Artes" de Andahuaylas;

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento DS 010-2017-; RSG N° 005-2008-MINEDU, RSG N° 005-2019-MINEDU, Norma Técnica de contratación docente 2021; RVM N° 266-2021-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N° 011-2021-DREA; de fecha 06 de enero del 2021.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, la programación del período académico 2021 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Todas las de Andahuaylas, según el detalle:

ACTIVIDADES DEL PERIODO ACADEMICO	PERIODO ACADEMICO 2021 - I	PERIODO ACADEMICO 2021 - II
<b>Matrículas:</b>		
. Regulares	01 al 31 de Marzo 2021	16 al 20 de agosto 2021
. Ingresantes	05 al 09 de abril 2021	-----
. Extemporánea	12 al 16 de abril 2021	23 al 27 de agosto 2021
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>12 DE ABRIL 2021</b>	<b>30 DE AGOSTO 2021</b>
<b>Exámenes Parciales</b>	08 al 12 junio 2021	25 al 29 octubre 2021
<b>Exámenes Finales</b>	02 al 06 agosto 2021	13 al 17 de diciembre 2021
<b>EXAMEN SUSTITUTORIO</b>	09 al 11 Julio 2021	20 al 22 de diciembre 2021
<b>Entrega de Actas e Informes Académicos</b>	12 de Julio 2021	23 de diciembre 2021
<b>FIN DE SEMESTRE ACADEMICO: Clausura y Entrega de Boleta de Notas</b>	13 de agosto 2021	31 de diciembre 2021

Artículo 2°.- **REMITIR**, a la DRE Apurímac e instancias correspondientes de la Institución para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA

TODAS LAS ARTES

Ing. Mariluz Campos Domínguez  
DIRECTORA GENERAL (e)